



## PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

### A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro.115-2023-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir

### "AUTO DE SUSTANCIACIÓN CAUSA Nro. 115-2023-TCE

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano, 12 de septiembre de 2023. Las 15h43. **VISTOS.-** Agréguese a los autos:

- a) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-1411-O de 01 de septiembre de 2023 suscrito por el magíster David Ernesto Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral dirigido al abogado Richard Honorio González Dávila, por medio del cual le asignó la casilla contencioso electoral Nro. 135<sup>1</sup>.
- b) Memorando Nro. TCE-SG-OM-2023-0207-M de 01 de septiembre de 2023 suscrito por el magíster David Ernesto Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral dirigido a la abogada Ivonne Coloma Peralta, jueza de este Tribunal; en el que certifica la integración del Pleno Jurisdiccional para resolver la presente causa<sup>2</sup>.
- c) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-1414-O de 01 de septiembre de 2023 suscrito por el magíster David Ernesto Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral en el que remite a los jueces que conforman el Pleno Jurisdiccional el archivo digital de la causa<sup>3</sup>.
- d) Escrito firmado por el doctor Manuel Antonio Pérez Pérez ingresado en la recepción documental de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral el 04 de septiembre de 2023, en una (01) foja con una (01) foja en calidad de anexos<sup>4</sup>.
- e) Correo electrónico ingresado el 04 de septiembre de 2023 a la dirección electrónica institucional de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral desde la dirección electrónica [ricardo3ec@gmail.com](mailto:ricardo3ec@gmail.com) con el asunto "115-2023-TCE", el mismo que contiene tres (03) archivos adjuntos en formato PDF, con los siguientes títulos: "115 2023.pdf", "sentencia 09-2023-tce.pdf" y "aclaración 09 2023.pdf"<sup>5</sup>.

<sup>1</sup> Fs. 3171.

<sup>2</sup> Fs. 3173.

<sup>3</sup> Fs. 3175.

<sup>4</sup> Fs. 3178 a 3180.

<sup>5</sup> Fs. 3181 a 3208.



- f) Memorando Nro. TCE-SG-OM-2023-0216-M de 12 de septiembre de 2023<sup>6</sup> suscrito por el magíster David Ernesto Carrillo Fierro dirigido a la abogada Ivonne Coloma Peralta, jueza sustanciadora de la presente causa.

En mi calidad de jueza sustanciadora, previo a proveer lo que en derecho corresponda, en atención al escrito ingresado el 12 de septiembre del 2023, descrito en el literal f) que antecede, dispongo:

### **PRIMERO.- CONOCIMIENTO DE LA EXCUSA DEL SECRETARIO GENERAL**

Mediante memorando Nro. TCE-SG-OM-2023-0216-M de 12 de septiembre de 2023, el magíster David Ernesto Carrillo, en lo principal, indica que “[a]l haber sido notificado con la obligación de rendir testimonio dentro de la causa 115-2023-TCE, [s]e encontraría imposibilitado de actuar como secretario en la audiencia oral única de prueba y alegatos”, por lo que, presenta su excusa y solicita se designe al abogado Gabriel Andrade, prosecretario del Tribunal Contencioso Electoral para que actúe en su reemplazo.

En razón de la excusa presentada, córrase traslado de la misma a las partes procesales y a los jueces que integran el Pleno Jurisdiccional en la presente causa.

### **SEGUNDO.- SOLICITUD DE COPIAS CERTIFICADAS**

A través de la Secretaría General de este Tribunal atiéndase, según corresponda, la petición presentada por el doctor Manuel Antonio Pérez Pérez, el 04 de septiembre de 2023. Para el efecto, tómese en cuenta la dirección electrónica [dr\\_abg\\_manuelperez@yahoo.com](mailto:dr_abg_manuelperez@yahoo.com).

### **TERCERO.- NOTIFICACIÓN**

Notifíquese el contenido del presente auto:

**3.1** Al accionante y a su abogado patrocinador en la dirección electrónica: [rihernandez@adprocessum.com](mailto:rihernandez@adprocessum.com) y en la casilla contencioso electoral Nro. 137.

**3.2** Al accionado y a sus abogados patrocinadores en las direcciones electrónicas: [ricardo3ec@gmail.com](mailto:ricardo3ec@gmail.com), [angeporras1971@gmail.com](mailto:angeporras1971@gmail.com); y, [machucalozanosantiago@gmail.com](mailto:machucalozanosantiago@gmail.com) y en la casilla contencioso electoral Nro. 135.

**3.3** A los señores jueces que integrarán el Pleno Jurisdiccional en las direcciones institucionales que correspondan.

---

<sup>6</sup> Fs. 3209.



*Auto de Sustanciación  
Causa No. 115-2023-TCE*

#### **CUARTO.- PUBLICACIÓN**

Publíquese el presente auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

#### **QUINTO.- ACTUACIÓN**

Actúe el abogado Gabriel Andrade Jaramillo en calidad de secretario general Ad-hoc mientras se resuelve la excusa presentada por el magíster David Carrillo Fierro.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-“ F.) Abg. Ivonne Coloma Peralta Jueza Tribunal Contencioso Electoral**

**Certifico.-** Quito, Distrito Metropolitano, 12 de septiembre de 2023

**Abg. Gabriel Andrade Jaramillo  
SECRETARIO GENERAL AD-HOC  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL  
vgj**



